



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-250-ESPE-a-1

TCRN, CSM, Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado 2019-104-ESPE-a-1 de fecha 29 de mayo de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1 Autorizar la incorporación del Ing. Pablo Roberto Pérez Salazar, profesor titular principal de escalafón previo de tiempo completo del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, a la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, quien se integrará al equipo de trabajo para que apoye en el desarrollo de actividades con miras al próximo proceso de acreditación dispuesto por el CACES a nivel nacional. (...)";

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1524-M de fecha 12 de noviembre de 2019, el Vicerrector Académico General, considerando que la asignación de docentes a la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de Calidad Académica, debe ser a tiempo completo, lo que no ha sido posible obtenerse por parte del Ing. Pablo Pérez, profesor del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, solicita al Infrascrito, se deje sin efecto la Orden de Rectorado 2019-104-ESPE-a-1, debiendo dicho profesional reintegrarse a sus actividades como docente a tiempo completo al referido Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Dejar sin efecto a partir de la presente fecha, la Orden de Rectorado 2019-104-ESPE-a-1 de fecha 29 de mayo de 2019, en virtud de la que se autorizó la incorporación del Ing. Pablo Roberto Pérez Salazar, a la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, formando parte del equipo de trabajo para que apoye

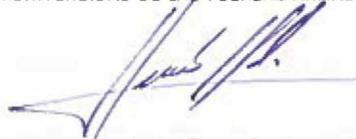
en el desarrollo de actividades con miras al próximo proceso de acreditación dispuesto por el CACES a nivel nacional.

- Art. 2.- Notifíquese con la presente resolución, al Ing. Pablo Roberto Pérez Salazar, profesor titular principal de escalafón previo de tiempo completo del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Director de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 13 de Noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.



HAPB/DBC/JCOC